

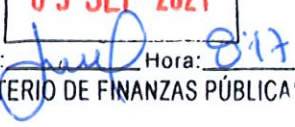
OFI-UPMI-132-2021.
Guatemala 08 de septiembre del 2021.-

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

09 SEP 2021

Firma:  Hora: 8:17
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Apreciable Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted por este medio, deseándole éxitos al frente de sus actividades profesionales.

En cumplimiento del artículo 19 del Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, me permito remitir adjunto, el Informe de Transparencia y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2021.

Sin otro particular aprovecho para reiterar mis muestras de consideración y estima,

Atentamente,



Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Adjunto lo indicado.

Cc: Archivo

AEVR/yacc

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Informe sobre la gestión de producción relevante de los programas que tengan resultados, la ejecución presupuestaria mensual de ejercicio fiscal vigente; así como información sobre los costos de los servicios prestados y el número de beneficiarios.

Segundo Cuatrimestre Mayo - Agosto 2021

Cumplimiento del artículo 19 del Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019

Septiembre 2021





ÍNDICE DE CONTENIDO

Presentación	2
Vinculación Del Quehacer Institucional A Políticas Nacionales	3
Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	5
Agenda de Desarrollo 2030	5
Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-	6
Resultados Estratégicos de Desarrollo RED	8
Política General de Gobierno 2020-2024	9
Aporte de los Programas del Ministerio de Energía y Minas Primer Cuatrimestre	14
Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividades Comunes a los Programas 11, 12 y 15, Programa 03)	14
Exploración, Explotación Y Comercialización Petrolera (Programa 11)	16
Exploración y Explotación Minera (Programa 12)	18
Seguridad Radiología (Programa 13)	18
Servicios Técnicos de Laboratorio (Programa 14)	22
Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética (Programa 15)	23

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), conforme lo establece la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Ley 114-97, es el ente del Organismo Ejecutivo al que corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía eléctrica, los hidrocarburos y la explotación de los recursos mineros.

Para el cumplimiento del mandato citado, y en respuesta a las diferentes políticas públicas nacionales e internacionales a las que la gestión ministerial está vinculada, en el presente ejercicio fiscal 2021, el MEM tiene definidos los Programas siguientes¹:

1. Programa 03: Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero e Hidrocarburos (Actividad común a los programas 11, 12 y 15), a cargo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible
2. Programa 11: Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos son ejecutados por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH)
3. Programa 12: Exploración y Explotación Minera cuya implementación está a cargo de la Dirección General de Minería (DGM).
4. Programa 13: Seguridad Radiológica que, a través de la Dirección General de Energía (DGE), elabora y entrega sus principales productos institucionales
5. Programa 14: Servicios Técnicos de Laboratorio, a cargo de los Laboratorios Técnicos quien entrega los productos correspondientes
6. Programa 15: Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética, a cargo de la Dirección General de Energía, encargada de ejecutar los respectivos productos

Para la producción de las Categorías Programáticas indicadas, la planificación contiene actividades, productos, y subproductos; mismos que a su vez cuentan con metas físicas definidas y sus respectivas asignaciones presupuestarias, aspectos que son objeto de evaluación cuatrimestral conforme lo establece el respectivo marco normativo de la SEGEPLAN y el MINFIN, como órganos rectores.

El Resultado Estratégico vigente para el presente ejercicio fiscal (debido a que continúa vigente el presupuesto y la planificación desde el 2019 por las razones ya expuestas al pie de página) es, *"Para el 2019, se ha incrementado la participación de la energía renovable en la matriz energética (De 57.93% en 2015 a 59.11% en 2019)."*, ejecutado por el Programa Presupuestario 15 arriba señalado: *"Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética"*, que a su vez está

¹ La estructura programática ministerial, viene sin modificaciones desde el 2019 debido a la no aprobación presupuestaria de parte del Congreso de la República, durante dos años consecutivos. El MEM, sin embargo, ha hecho ejercicios de planificación con innovaciones desde lo estratégico hasta la red operativa, tanto en el año 2020, como en el presente, 2021, con el acompañamiento y supervisión de los entes rectores.



vinculado y contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 7, "Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante, segura, sostenible y moderna para todos".

Cada uno de los Programas Presupuestarios que se evalúan, plantean actividades de "Dirección y Coordinación", las cuales se refieren básicamente a informes de indicadores de procesos administrativos que se presentan mensualmente, y que coadyuvan al alcance de los demás productos vinculados a cada programa, los cuales se incluyen en los reportes correspondientes.

Finalmente, conviene resaltar que el presente informe corresponde al segundo cuatrimestre del año 2021, de manera que, por el avance temporal del ejercicio fiscal, el porcentaje de ejecución en metas físicas fue en promedio de 58.41 %, y en lo financiero fue de 51.84 %, considerando todos los programas que ejecuta el Ministerio; todo basado en los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, Sistema de Informático de Gestión SIGES y el Sistema de Planes SIPLAN al momento de elaborar el presente informe.

VINCULACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL A POLÍTICAS NACIONALES:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 fue construido para una temporalidad de largo plazo. Su construcción se enmarcó en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- por mandato constitucional.

Dicho Plan rescata la forma de sentar bases de un nuevo proceso de gestión con la participación de hombres y mujeres guatemaltecos que integran los diferentes sectores representados en el CONADUR. Establece cinco ejes prioritarios: 1. Guatemala Urbana y Rural; 2. Bienestar para la gente; 3. Riquezas para todos; 4. Recursos Naturales para hoy y para el futuro; y 5. Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Estos 5 ejes deben dirigir la formulación de todas las políticas públicas, el gasto fiscal y la orientación geográfica y sectorial de la inversión pública y privada.

El quehacer ministerial se vincula directamente con este Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Guatemala 2032 a través del eje 4 "Recursos Naturales para hoy y el futuro", específicamente con la prioridad de acceso a energía de calidad y con cobertura nacional que comprende las siguientes metas: Meta 1: Cobertura de energía del 100% en las áreas rurales, para uso domiciliario; Meta 2: Energía de calidad en todo el país para su utilización en actividades productivas, industriales, comerciales y agrícolas.

En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales paradigmáticos, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y exige actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación. El MEM trabaja con orientación a este eje realizando diferentes acciones concretas

que se revelan en su planificación operativa, por medio del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética".

Actualmente el quehacer ministerial se enfoca en la promoción y autorización de proyectos de generación de energía renovable, así como en la divulgación de información para que tanto autoridades, como inversionistas y sociedad organizada, tomen decisiones que respondan a la urgente demanda de lograr un uso sostenible y eficiente de los recursos naturales como fuentes de energía renovable. En esa línea, la Dirección General de Energía implementa un conjunto de productos institucionales tales como:

- Informes de Promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable
- Informes de Seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW

Vale la pena citar en el presente informe, que las máximas autoridades de la actual administración, en la búsqueda de dar un salto cualitativo y cuantitativo para que el MEM responda a la demanda del país, promovieron la construcción participativa de la planificación estratégica institucional con una visión de largo plazo (como debe ser toda planeación estratégica), prevista para implementarse de forma gradual y progresiva, entre los años 2022 y 2032 sobre la base de los lineamientos establecidos por los entes rectores de la planificación y el presupuesto.

En ese marco, se tiene la visión de alcanzar en el 2023, el incremento de 1.86 puntos porcentuales, de hogares con acceso a energía eléctrica, contando con una línea base de 88.14% en 2018 y alcanzar el 90.0% en el 2023.² Para ello, para el 2022 se ha planteado la nueva estructura de la red programática que brindará un seguimiento más específico que permita contribuir a un desarrollo racional y técnicamente sostenible.

Por otra parte, en la estructura vigente actualmente, el MEM está vinculado indirectamente con los ejes 2 y 5 antes citados; con el número 2 relacionado a

² Aunque a la fecha el MEM continúa vinculado al planteamiento original de la PGG en cuanto a la meta a cumplir: "Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.5%"; su indicador para la medición es "Proporción de la población con acceso a energía eléctrica", y la línea base es "91.26 (2017)", se encuentra en gestión de una modificación de la misma, tras un análisis exhaustivo realizado por el MEM y SEGEPLÁN. Esto, tomando en cuenta los mandatos institucionales que establecen una corresponsabilidad interinstitucional en la materia, así como los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizados en el año 2018, cuyos resultados aportan nuevos datos actualizados, que a su vez generan una línea base diferente. Los cambios que se han planteado, son los siguientes: Meta: "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90% de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)". Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es ahora "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado, y las entidades responsables estarán encabezadas por el INDE. Vale enfatizar que el MEM trabaja siempre con el rol de ente normativo y rector de la materia que le otorga su propio mandato.

“Bienestar para la Gente” contribuye por medio del programa 03 ya que se trata de “Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos” y es de apoyo común a los programas sustantivos que implementa el Ministerio; dentro de su ejecución se prevén productos y subproductos dirigidos a consulta y diálogo en las áreas de influencia de proyectos energéticos y mineros, dando así cumplimiento al Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, a la vez de promover que los proyectos se conviertan en un motor de desarrollo sostenible en las áreas geográficas donde se implementan, y previniendo la conflictividad social que frena la inversión nacional o extranjera. De tal manera que el actuar del Ministerio de Energía Y Minas se vincula e incide en el bienestar para la gente.

Por su parte, el eje 5: “Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo” sitúa, como prioridad de política, el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuenta con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional. A esto, el MEM contribuye por medio de sus diferentes programas, tanto los sustantivos como los de apoyo, tomando en cuenta sus funciones diferenciadas en los temas de minería, energía e hidrocarburos, así como el desarrollo sostenible.

AGENDA DE DESARROLLO 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual establece una visión transformadora de 15 años (2015-2030) hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron. Esta se encuentra constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y constituyen un llamamiento mundial a la acción para lograrlos, lo cual requiere del compromiso de largo plazo de la sociedad en su conjunto, no constituyendo solo una tarea del Estado sino también del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las agencias de desarrollo internacional, y los ciudadanos en general.

En septiembre del 2015, Guatemala hizo el compromiso de dar cumplimiento a los ODS, a través de acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas ya en el Plan Nacional de Desarrollo: K’atun Nuestra Guatemala 2032 y así adaptar dicha Agenda al contexto del país, tomando en cuenta nuestras condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Por esa razón se desarrolló una estrategia de articulación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo: K’atun Nuestra Guatemala



2032 que permitió, durante el año 2016, priorizar las metas del país en torno a dicha Agenda.³

En ese contexto, el Ministerio de Energía y Minas trabaja directamente, por medio del programa 15 ya citado anteriormente, para el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 7 "Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos" el cual define que la energía es fundamental para el empleo, la seguridad, la producción de alimentos, el cambio climático o para aumentar los ingresos; es decir, la energía es la puerta para la consecución de un desarrollo integral sostenible. Por lo tanto, el acceso a la energía debe ser universal, en un marco de búsqueda e incremento de fuentes renovables.

Guatemala ha tenido avances importantes hacia la consecución de este objetivo con indicios alentadores de que la energía se está volviendo más limpia y renovable, buscando siempre ampliar el horizonte de su accesibilidad para toda la población, la cual ha comenzado a acelerarse, en un proceso que busca también la eficiencia energética y el crecimiento de la energía renovable que hasta la fecha está logrando resultados excelentes en el subsector eléctrico. De enero a julio del año en curso, la generación de energía renovable ha sido de un 70%, mientras que la energía no renovable es únicamente del 30%.⁴ La gestión del MEM por ser el ente rector y eminentemente normativo, impulsa la promoción de las acciones necesarias para alcanzar dichos resultados.

El Ministerio, por medio de la implementación de sus diferentes programas, también se vincula de manera indirecta con los objetivos siguientes de la Agenda de Desarrollo 2030:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 12: Producción y consumo responsable
- Objetivo 13: Acción por el clima
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO Y METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO - MED-

El MEM por medio de su producción institucional con enfoque de desarrollo sostenible coadyuva a las siguientes Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus respectivas Metas Estratégicas de Desarrollo MED:

³ Separata 6, Metodología de Gestión por Resultados, Segeplan, Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023

⁴ Los cambios que se muestran en las fuentes de generación de energía, en comparación con los vertidos en el primer informe cuatrimestral, se deben a la época seca del ciclo climático en el país (primer semestre 2021); tomando en cuenta que la generación de energía eléctrica renovable, depende primariamente de los niveles que los embalses de las hidroeléctricas alcanzan a causa de las lluvias.





Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales

- MED 4: "Para 2030 lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales", que se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND, "Acceso al agua y gestión de los recursos naturales". Para el logro como país de la Meta Estratégica de Desarrollo, así como la Prioridad Nacional de Desarrollo, el MEM coadyuva por medio de los siguientes programas
 - o Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15, Programa 03)
 - o Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH, Programa 11)
 - o Exploración y Explotación Minera en el que la Dirección General de Minería (DGM Programa 12) tiene bajo su responsabilidad los principales productos del mismo
 - o Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética (Programa 15)

Empleo e Inversión

- MED 6: "En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%", la cual se vincula a la Prioridad Nacional de Desarrollo PND Empleo e Inversión y al Eje del K'atun Riqueza para Todos. El MEM actualmente coadyuva a esta Meta con la siguiente producción:
 - Supervisión y fiscalización petrolera realizadas e Inspección técnica para emisión de licencias y Fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos. Producciones asociadas al programa 11 a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera y Supervisiones e inspecciones de cierres mineros y derechos mineros para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado. Producciones asociadas al programa 12 a cargo de la Dirección General de Minería.
 - Informes y promoción de proyectos de generación de energía renovable e Informes de seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW. Producciones asociadas al programa 15 a cargo de la Dirección General de Energía.

Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia

- MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. En ambas metas el MEM coadyuva con la incidencia de valores y principios en sus trabajadores, de acuerdo a la parte filosófica de su planificación estratégica con el fin de ganar valor público y el brindar servicios de calidad a la población y usuarios.





RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO -RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo constituyen los cambios deseables en la población objetivo en una magnitud exacta y en un período específico. En ese marco, el PEI 2022-2032 planteado por el MEM se vincula con los siguientes resultados estratégicos:

- RED 9- Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024. Este resultado está relacionado, aunque con indicadores y porcentajes diferentes, con la meta que se ha solicitado sea modificada en la PGG para el MEM: "Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)"⁵, cuyos datos constituyen también el resultado institucional planteado en la red programática para el 2022. Asimismo, está vinculado a la meta 1 del componente de Recurso Naturales para hoy y para el futuro del Plan K'atun Guatemala 2032 y el ODS 7, como ya se refirió anteriormente. Es importante hacer notar que el MEM promueve la ampliación de cobertura, en atención a su calidad de ente normativo; la tarea de implementación de dicha ampliación de cobertura, es responsabilidad que encabeza el INDE, pues de acuerdo con su Ley Orgánica le corresponde realizar "todas las acciones orientadas a dar solución pronta y eficaz de la escasez de energía eléctrica en el país y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal, para impulsar el desarrollo de nuevas industrias y el uso de electricidad en las regiones rurales, atendiendo las políticas que para ello defina el Estado".
- Red 21- Para el 2024 se ha disminuido en 25% el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5, 725,290 toneladas en 2018 a 4, 293,967.5 toneladas en 2024). Este resultado está relacionado con la MED 5, y el MEM incide en la disminución del consumo de leña mediante el impulso de la ampliación de la cobertura para disponibilidad de energía eléctrica en los hogares y en las empresas como fuente de energía principal, por medio del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética" y sus productos:
 - o Informes y Promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable
 - o Informes de Seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5MW
- RED 22- Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024). Con la elaboración de este nuevo Plan Estratégico Institucional, sustentado en mandatos y

⁵ En el apartado correspondiente, se explica el tema de la modificación de la Meta PGG solicitada.





políticas, se planea que la producción institucional incida y coadyuve de manera indirecta en los ingresos de estado por medio de sus programas sustantivos:

- o Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, cuyos principales productos están a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) (Programa 11)
- o Exploración y Explotación Minera en el que la Dirección General de Minería (DGM) tiene bajo su responsabilidad los principales productos del mismo (Programa 12)
- o Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética, que a través de la Dirección General de Energía realiza los respectivos productos (Programa 15)

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024

La actual administración de gobierno (2020-2024), en el marco de la adaptación que se hiciera en el país de la Agenda de los ODS con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, y de la definición de 16 Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, precisó que para alcanzar una visión de desarrollo de largo plazo, se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, considerando importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible.⁶

En consecuencia, la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024 define los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental, y en ese contexto, la PGG propone cinco pilares estratégicos para que enmarquen toda acción institucional, interinstitucional y sectorial; de ellos, es el pilar 1 "Economía Competitividad y Prosperidad" en el que se centra el quehacer del MEM, aunque también responde a otros, según el detalle que se hace a continuación:

El MEM coadyuvando a la Economía, Competitividad y Prosperidad (Pilar 1)

El pilar de economía, competitividad y prosperidad busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. Con su implementación se pretende crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar oportunidades de empleo formal. Para ello, se promoverán y dinamizarán exportaciones, turismo y fortalecimiento de las MIPYMES, sobre la base de una infraestructura pública funcional, el equilibrio presupuestario, la estabilidad macroeconómica y financiera, así como el fomento de la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

⁶ Política General de Gobierno 2020-2024



Plantea un único Objetivo Estratégico al que se integran doce Objetivos Sectoriales de los que a su vez emanan diversas acciones estratégicas. Es en el Objetivo Sectorial 4 "Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente" y en el Objetivo Sectorial 5 "Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente" en los que el MEM encuentra su marco principal de acciones estratégicas y operativas.

La Dirección General de Energía, en atención al Objetivo Sectorial 4 antes citado, enfatiza su quehacer en el marco de uno de los principales resultados institucionales como lo es específicamente a través del programa 15, "Incremento de la Energía Renovable en la Matriz Energética" el cual direcciona toda su producción al cumplimiento de la meta establecida en la PGG referida.⁷

En cuanto al Objetivo Sectorial 5 ya referido, el MEM responderá por medio de la producción institucional del programa 12, Exploración y Explotación Minera, el cual a su vez coadyuva en alcanzar el resultado institucional planteado para el 2024, "se han incrementado las supervisiones a derechos mineros vigentes e ilegales por denuncia, en 10% para procurar su explotación técnica, racional y eficiente en beneficio de la población (De 231 eventos en 2019 a 255 eventos en 2024)". Los productos que contribuyen al resultado son los siguientes: 1. Supervisión y Fiscalización Petrolera realizadas, y 2. Supervisiones e Inspecciones de Cierres Mineros y Derechos Mineros para la Verificación de Existencia y Caracterización Geológica del Mineral Autorizado.

Este quehacer de la DGM recibe apoyo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, el cual proyecta un producto con sus respectivos subproductos que garantizan protección del ambiente y ecosistemas dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, por medio de revisión de expedientes y realización de monitoreos ambientales en temas sectoriales que regula el MEM, entre los que se encuentran los correspondientes a la exploración y explotación minera.

En cuanto a la meta específica establecida en la PGG, se enfatiza lo ya explicado anteriormente: a la fecha, el MEM continúa vinculado al planteamiento original: "Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.5%"; su indicador para la medición es "Proporción de la población con acceso a energía eléctrica", y la línea base es "91.26 (2017)". De la misma, sin embargo, se ha solicitado su modificación, tras un análisis exhaustivo realizado por el MEM, el INDE y SEGEPLÁN, tomando en cuenta los mandatos institucionales que establecen una corresponsabilidad interinstitucional en la materia, así como los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizados en el año 2018, cuyos resultados aportan nuevos datos actualizados, que

⁷ Análisis de la meta actual contenida en la PGG y solicitud de modificación de la misma a los siguientes términos: "Para el 2023, se ha incrementado en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica (Línea base 88.14% en 2018 a 90.0% en 2023)".

a su vez generan una línea base diferente. Los cambios que se han planteado, son los siguientes:

Meta: "Para el año 2023 se ha incrementado el porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica en 1.86 puntos porcentuales (para alcanzar en el año citado, 90 % de hogares con acceso a energía eléctrica en el país)". Como se puede verificar el indicador propuesto para la medición es ahora "hogares con acceso a energía eléctrica" en el entendido que hogar es sinónimo de usuario de energía eléctrica; la línea base es 88.14 según los resultados del Censo ya citado, y las entidades responsables estarán encabezadas por el INDE. Sin embargo, el MEM continúa trabajando en la temática por medio del rol de ente normativo y rector de la materia que le otorga su propio mandato.

OTROS PILARES DE LA PGG 2020-2024

A lo anterior, es importante sumar la totalidad de aportes que el MEM realiza con la implementación de los demás programas que tiene a su cargo; en esa línea, después de realizar un análisis de mandatos, se identificó que la producción institucional coadyuva indirectamente al logro de varias metas, objetivos estratégicos y sectoriales planteados en la PGG 2020-2024. Tomando en cuenta la articulación y coordinación del quehacer del MEM a lo interno, se identificó que la mayoría de las gestiones que realiza para alcanzar los resultados institucionales, están vinculadas con la PGG en mención, aunque no esté taxativamente señalado en su contenido. Por lo anterior, se procedió a plantear ante Segeplan, la vinculación real que existe entre la red programática del MEM vigente en el 2020, y la PGG 2020-2024, según se presenta a continuación:

- **Programa 01 Actividades Centrales (Fiscalización De Empresas):**
 - **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo
 - **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
 - **Acción Estratégica:** Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales que permiten la actividad minera sin menoscabar los recursos naturales y en beneficio de las comunidades rurales vecinas

- **Programa 01 Actividades Centrales (Dirección Superior; Administración Financiera; Administración General; Planificación y Modernización Institucional; Auditoria Interna):**
 - **Pilar 4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo**
 - **Objetivo Estratégico:** En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuestas estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.
 - **Objetivo Sectorial:** Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.

- o **Acciones Estratégicas:** a) Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo; b) Revisar las políticas públicas vigentes y actualizarlas, de conformidad con la visión de desarrollo planteada en el Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y esta política.

- **Programa 03 Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero y de Hidrocarburos (Actividad Común a los Programas 11, 12 y 15.).**
 - o **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad;**
 - o **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo;
 - o **Objetivos Sectoriales:** a) Impulsar el desarrollo de fuentes de energía renovable y no renovable compatibles con la conservación del medio ambiente. Y b) Promover una agenda minera pertinente socialmente y compatible con la conservación del medio ambiente;
 - o **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer la legislación e institucionalidad para promover la explotación ambientalmente sostenible de fuentes de energía. Y b) Priorizar las actividades mineras de conformidad con su rentabilidad económica, social y ambiental.
 - o **Pilar 3: Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**
 - o **Objetivo Estratégico:** Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.
 - o **Objetivos Sectoriales:** a) Propiciar la disminución de la comisión de delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos; b) Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.
 - o **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer las instancias para atención de la conflictividad social para atender las demandas sociales y resolver conflictos de manera oportuna y efectiva; b) Impulsar la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país; c) Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y procesos decisorios al respecto del desarrollo económico y social; d) Establecer marcos estratégicos de política que permitan a los pueblos indígenas la autoridad para dirigir sus propios asuntos dentro del sistema jurídico y político nacional; e) Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo.

- **Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera**

- **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
 - **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad
 - **Acción Estratégica:** Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales.
- **Programa 13 Seguridad Radiológica**
 - **Pilar 2: Desarrollo Social**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar la reducción de la brecha económica por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que pueda acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.
 - **Objetivo Sectorial:** (en materia de salud): Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
 - **Acción Estratégica:** Equipamiento de los hospitales y centros de salud con material quirúrgico, camas, sillas de ruedas, bastones, prótesis y los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento.
- **Programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio**
 - **Pilar 1: Economía, Competitividad y Prosperidad**
 - **Objetivo Estratégico:** Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
 - **Objetivo Sectorial:** Generar las condiciones adecuadas y un buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.
 - **Acciones Estratégicas:** a) Fortalecer el mejoramiento de la productividad y competitividad sin menoscabo de los derechos humanos y el uso racional de los recursos naturales; b) Impulsar la facilitación del comercio interregional con el objeto de mejorar el tránsito de mercancías y personas en la región; c) Fortalecer las relaciones regionales (Centroamérica) para mejorar el intercambio de bienes y servicios, la seguridad y las condiciones de migración.

APORTE DE LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa es el encargado de coadyuvar al quehacer institucional apoyando en las actividades operativas, administrativas y financieras para la correcta ejecución de los programas sustantivos y el consecuente alcance de los resultados ministeriales, y con ellos, los resultados estratégicos de país.

PROGRAMA 01: UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Este programa colabora con la Dirección General de Hidrocarburos (programa 11), por medio de la emisión de órdenes de pago por concepto de regalías, participación estatal en la producción de hidrocarburos, cargos anuales por hectárea, capacitación de personal guatemalteco, multas y otras contribuciones; a la fecha, el monto que ha ingresado por tales conceptos, suma Q.126.224,856.30.

Asimismo, apoya a la Dirección General de Minería (programa 12), igualmente con la emisión de órdenes de pago por concepto de cánones, regalías, multas y credencial de exportaciones; a la fecha, el monto de dichas órdenes de pago, suma Q.13.535,087.07.

Por último la Unidad de Fiscalización emite órdenes de pago por servicios de laboratorio (programa 14), de la Dirección General Administrativa, por los conceptos indicados en el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 141-2016; por un monto de Q.(171,282.83)

Con lo anterior, se aporta a los ingresos del fondo común del Estado y a los fondos privativos de las Direcciones antes mencionadas, beneficiando a los usuarios directos (empresas petroleras y mineras, así como personas individuales o jurídicas y entidades de gobierno), todo para el fin último que persigue la gestión del MEM: el bienestar de la población guatemalteca en el marco de un proceso de desarrollo sustentable y sostenible.

PROGRAMA 03: DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR ENERGÉTICO, MINERO E HIDROCARBUROS (Actividad común a los programas 11, 12 y 15), a cargo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

El Programa "Desarrollo Sostenible del Sector Energético, Minero e Hidrocarburos (Actividad común a los Programas 11, 12 y 15), a cargo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible" a cargo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, tiene una función transversal que tiene como objetivo principal que los temas ambientales y sociales relacionados con proyectos energéticos y mineros, sean integrados en las políticas, planes, programas, estrategias y acciones que se realizan para su implementación. Por tanto, guarda una relación directa y subyacente con los programas sustantivos que ejecuta el MEM, así como ejecuta acciones de coordinación y articulación con otras entidades actoras dentro del desarrollo del sector



energético-minero (MARN, CONAP, MAGA, por el Gobierno Central, Gobiernos Municipales, sectores organizados de la sociedad civil, empresas, líderes comunitarios y población en general).

Dentro de sus funciones importantes está el ejecutar las Consultas con Pueblos Indígenas que establece el Convenio 169, entre las cuales actualmente se están desarrollando las siguientes:

- Proyecto minero Fénix, en el municipio de El Estor, departamento de Izabal. Se llevaron a cabo jornadas informativas con actores locales del pueblo maya Q'eqchi', en el Estor, Izabal y en Panzós Alta Verapaz, lo cual implica asociaciones, amparistas, iglesias católica y representantes comunitarios, atendiendo diversas dudas y solicitudes. Se llevó a cabo la convocatoria pública a instituciones y personas según las pautas dictadas por la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, y se está pendiente de fijar la fecha para el inicio del proceso de preconsulta que mandata también dicha sentencia.
- Proyecto minero El Escobal (conocido como minera San Rafael), en el municipio de San Rafael Las Flores, departamento de Santa Rosa. Se restableció la comunicación con el Parlamento del Pueblo Xinca, entidad representativa del pueblo Xinca en Guatemala, se han logrado 3 reuniones para llevar a cabo la preconsulta. Uno de los compromisos asumidos por el MEM, que consiste en realizar un estudio de impacto cultural y espiritual, se encuentra en ejecución, lo cual impulsa el cumplimiento a lo establecido por la Corte de Constitucionalidad en la sentencia correspondiente.

Entre otros proyectos a cargo del programa que se analiza, se encuentran:

- El relacionado a las subestaciones Uspantán y Chixoy II, y la línea de transmisión Uspantán, Chixoy II en San Juan Cotzal, departamento de El Quiché, en cuyo marco de ejecución se han llevado a cabo reuniones con la alcaldía Ixil (amparista y ente convocado para el proceso de consulta), por medio de la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social
- Derecho Minero Progreso VII Derivada (conocido como proyecto "La Puya"), en Ayampuc y San José El Golfo, departamento de Guatemala, en el cual, aún estando pendiente el MEM de recibir la ejecutoria de la sentencia, se han realizado acercamientos con actores locales y autoridades locales, municipales y departamentales para conocer su postura e intereses, informando al mismo tiempo sobre el rol del MEM y específicamente del VDS en el marco de la implementación de diálogos y consultas a pueblos indígenas, según se trate del caso.

También se impulsan los proyectos de minería no metálica, relacionada principalmente con materiales de construcción por medio de acciones que buscan la inclusión de aspectos sociales en el proceso de emisión de licencias; 18 proyectos se encuentran en la fase de verificación de estas acciones, mismos que incluyen a 23 municipios.

Así mismo, se ha logrado la integración de una Mesa Interinstitucional (con CONAP y MARN), cuya gestión busca que todas las entidades que tienen a su cargo la emisión de dictámenes dentro de cualquier proyecto de gestión energético-minera, cuenten con información suficiente o en su caso, se generen foros de discusión y análisis que permita una toma de decisiones sustentadas y lograr también su agilización, reduciendo el número de expedientes atendidos.

PROGRAMA 11: EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PETROLERA

El Programa 11: "Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera" para el período de enero a agosto 2021 ha logrado la continuidad y sostenibilidad del proyecto denominado "Plan Centinela", derivado desde el 2005, de un convenio de cooperación interinstitucional entre el MEM y el MINECO. La modalidad incluye a la DIACO y al Centro Nacional de Meteorología y fue relanzado este año, con el fin de realizar verificaciones en las estaciones de servicio de combustibles, como en las plantas y expendios de gas licuado de petróleo, GLP. Su objetivo, es velar por la protección y defensa de los derechos de consumidores y usuarios con las siguientes acciones:

- Medir la seguridad industrial y ambiental
- Verificación de la cantidad despachada
- Verificación de la calidad del combustible
- Verificación del licenciamiento de las instalaciones

Esta labor se lleva a cabo tanto en la ciudad de Guatemala, como en el interior de la República. Se han logrado procesos de sanción, como de cierre de estaciones y/o expendios que trabajan fuera del marco legal establecido para el efecto.

Específicamente en el campo del monitoreo de combustibles, se busca que los precios que predominan a nivel nacional, reflejen las estructuras de precios internacionales, promoviendo además la sana competencia en el mercado; en esa línea Guatemala ha logrado históricamente, mantener los precios más bajos en el área de Centroamérica, República Dominicana, Belice y Estados Unidos.

En cuanto a los valores del GLP se ha mantenido estable en el año en curso, a pesar de haber tenido un repunte a nivel internacional. Esto beneficia a la población guatemalteca, siendo uno de los consumos que impacta de manera directa en los núcleos familiares, lo cual a su vez tiene incidencia en el medio ambiente (si el valor del GLP aumenta, crece la tendencia al uso de la leña).

A continuación, se ilustra algunos de los resultados obtenidos con la implementación del programa que se analiza:

Resultados obtenidos en las inspecciones									
Estaciones Inspeccionadas	Control de la cantidad		Requerimientos de calibración	Requerimientos de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental	Surtidores inmovilizados	Procesos de Sanción			
	Surtidores Verificados	Muestras tomadas para analizar en Lab. MEM				Cambio de Operario/Operar sin licencia	Vender menor cantidad	No cumplir con la calidad	Total
500	3,911	52	156	6	10	12	2	7	21

Fuente: DGH

Expendios de GLP

DEPÓSITOS Y PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE GLP EN CILINDROS INSPECCIONADOS								PROCESOS SANCIONES
Inspecciones a plantas y depósitos	Cilindros verificados según su capacidad						Total, de cilindros	
	20lb	25lb	35lb	40lb	60lb	100lb		
147	0	1,094	212	1	0	87	1,394	4

Nota: Los procesos de sanción están relacionados a: operar sin licencia, envasado de menos contenido, vender a quien no tiene licencia.

Fuente: DGH

Plantas de almacenamiento y envasado de GLP

EXPENDIOS DE GLP ENVASADO EN CILINDROS								PROCESOS DE SANCIÓN	CIERRE DE OPERACIONES
Inspecciones a Expendios	Cilindros verificados según su capacidad						Total, de cilindros		
	20lb	25lb	35lb	40lb	60lb	100lb			
110	0	293	71	1	0	6	372	6	5

Nota: Los procesos de sanción están relacionados a envasar menos contenido.

Fuente: DGH

Otras actividades que se implementan por medio de la ejecución del programa 11 en el Ministerio de Energía y Minas, son las siguientes:

- Proyecto de modificación del modelo de contrato de exploración y explotación de hidrocarburos Acuerdo Gubernativo 190-2005 y su anexo contable Acuerdo Gubernativo 189-2005.
- Realización de catálogos de información técnica de geología, geofísica y registros de pozos perforados para su correlación en las áreas de interés exploratorio.
- Identificación de áreas con potencial para la exploración y explotación de hidrocarburos



- Aprobación de la circular de disposiciones para la presentación de información de actividades relacionadas a Intervenciones Programadas y no programadas en pozos petroleros
- Mesas de trabajo con los diferentes sectores involucrados sobre aspectos técnicos, económicos y legales para determinar los factores que brinden la viabilidad del uso generalizado de gasolina oxigenada con etanol
- Modificaciones a las especificaciones de calidad en los combustibles
- Implementación del sistema de expedientes

PROGRAMA 12: EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA

La actividad minera genera impactos importantes en el país y en toda la población en general. Entre los beneficios que la extracción de minerales conlleva podemos mencionar: ingreso de regalías al Estado y Municipalidades, obtención de materias primas para distintas industrias, incremento del producto interno bruto, ingreso de divisas, fuentes de trabajo directo e indirecto y mejores condiciones de vida de la población en las áreas de influencia de las mineras.

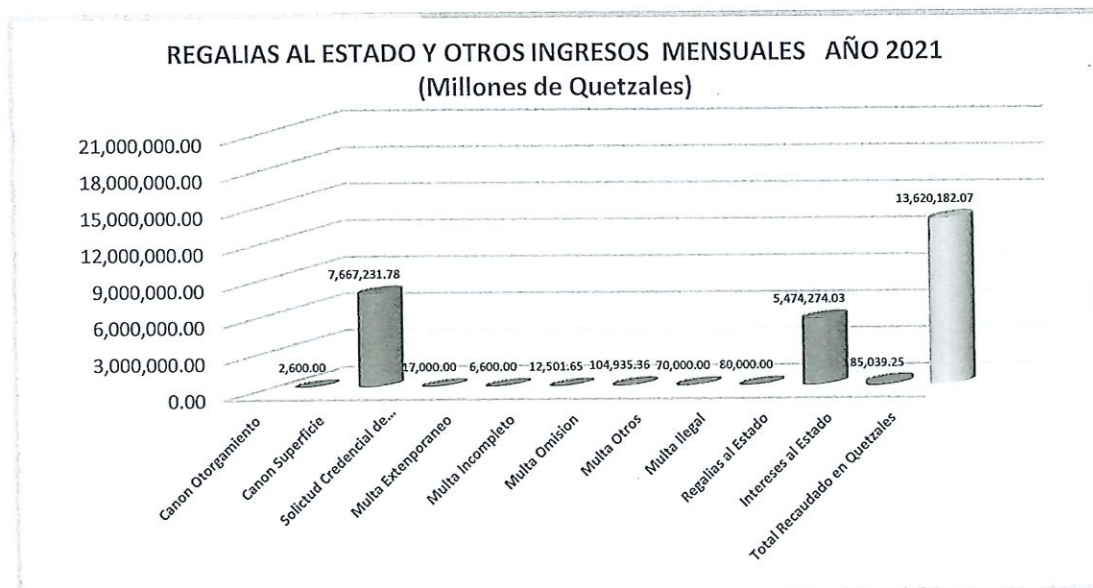
Es importante resaltar el beneficio económico a la población de las comunidades que se encuentran en el área de influencia de los proyectos mineros, no sólo por el ingreso de regalías, sino por la contratación de empresas de servicios necesarias para la construcción y operación, por el efecto que genera la contratación de mano de obra local. Sin la industria minera este valor agregado no existiría. Adicionalmente, aunque el número de trabajadores en el sector es reducido, gozan en promedio, de mejores salarios, beneficios y prestaciones.

Durante el segundo cuatrimestre del año en curso, el MEM ha alcanzado las metas proyectadas en la planificación correspondiente de este programa. En comparación con el año dos mil veinte se han incrementado los ingresos por regalías y otros conceptos al Estado, derivados de la actividad minera, lo cual es de beneficio para la población, ya que el cincuenta por ciento de las regalías van directamente al fondo común del Estado y son utilizadas para el complemento de los proyectos de bienestar general a los guatemaltecos. El otro cincuenta por ciento de las regalías se paga directamente a las municipalidades donde se ubican las licencias de explotación minera, para beneficio de la población que se encuentra en el área de influencia de los proyectos mineros.

A continuación, se detallan las regalías y otros ingresos al Estado, durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Los ingresos obtenidos superan a los



ingresos del año dos mil veinte, ya que, al segundo cuatrimestre del año en curso, han ingresado más 13 millones de quetzales al Estado.



Fuente: Elaboración propia DGM.

Uno de los pilares fundamentales de la gestión del año en curso, por medio de la implementación de este Programa, ha sido buscar, por medio de un convenio con AGEXPORT, la implementación de una plataforma electrónica que permite agilizar las solicitudes de credenciales de exportación a través de la Ventanilla Única para las Exportaciones (VUPE) de la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) y así optimizar los procesos en pro de los procesos de exportación de los minerales que se producen en el país.

Los beneficios obtenidos se describen de la siguiente forma:

- Se reduce el tiempo de en un 62% de 79 a 30 días.
- Se logra transparencia en la tramitación de la credencial
- Se aumenta la certeza en las inversiones en la industria extractiva

Asimismo, se está promoviendo el desarrollo de un plan piloto que permita que las actividades de exploración y explotación minera, se realicen de manera sustentable, combatiendo al mismo tiempo toda aquella extracción ilegal. Este plan piloto se desarrollará en la cuenca del río Villalobos, e involucra a la municipalidad de Villa Nueva, al MARN y a CONRED, trabajando en coordinación con el MEM.

Lo que se espera con este convenio, es básicamente lo siguiente:

- Manejo sustentable de los minerales.
- Disminución de la contaminación del río Villa Lobos.



- Fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa.
- Aplicación de buenas prácticas de la industria extractiva para disminuir los riesgos.
- Información determinante para aplicar esta metodología en otras cuencas (réplica de buenas prácticas).

Por otra parte, el MEM, por medio de la Dirección General de Minería, realizó durante el segundo cuatrimestre del año en curso, la supervisión y fiscalización a las licencias de explotación minera a través de 184 inspecciones de campo, con el objetivo de verificar que los minerales que se están extrayendo sean aquellos que están autorizados en el otorgamiento de las licencias de explotación, así como para verificar si se cuenta con la capacidad de proveer el mineral autorizado para la exportación. Se lleva el control del potencial de producción de los yacimientos, y se verifica que estén trabajando de forma técnica, manteniendo las medidas de seguridad pertinentes. Además, se comprueba, que se esté cumpliendo con las obligaciones adquiridas en el otorgamiento y recomendaciones realizadas con anterioridad, si fuere el caso.

Así mismo se realizaron inspecciones a áreas de explotación minera ilegales por denuncias, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público y otras instituciones. Se procedió a suspender inmediatamente la operación minera ilegal y se inició el trámite respectivo para la sanción que corresponda, según sea el caso procediéndose a presentar la denuncia ante el Ministerio Público.

Este programa se encarga también de realizar inspecciones a solicitudes de explotación minera, para verificar que las solicitudes estén ubicadas en las coordenadas del área solicitada y que el mineral o los minerales solicitados sean los que existen en el área. En los casos en que los datos presentados no están correctos, se recomienda a los interesados efectuar las modificaciones pertinentes. Se han emitido hasta la fecha, 88 dictámenes catastrales través de los cuales se verificaron los polígonos mineros según fuera el caso.

Dentro de las metas estratégicas establecidas durante el segundo cuatrimestre del 2021 que el MEM ha conseguido por medio de la ejecución de este programa, se encuentran las siguientes:

- **Elaboración de la Guía para Clasificación de la Minería**
Se elaboró el documento que clasifica la minería en el país, con el propósito de contar con un instrumento que permita optimizar los mecanismos técnicos de control y fiscalización, dependiendo de la intensidad de los trabajos de explotación.
- **Construcción de la Política Minera**

La Política General de Gobierno 2020-2024 estipula que se debe promover una agenda minera pertinente y compatible con la conservación del medio ambiente es por ello que el MEM reconoce que esta actividad debe incentivarse de manera sostenible, es decir buscando el balance entre la competitividad de la misma, el cuidado del medio ambiente, y el desarrollo de las comunidades. Los ejes incluidos en la actual construcción de esta política, son los siguientes:

1. Económico - Minería Competitiva y Sostenible
2. Social - Minería que apoya el desarrollo socioeconómico
3. Ambiental - Mejorar el desempeño
4. Normativo - Fortalecimiento de la institucionalidad
5. Gobernanza del conflicto a las oportunidades de desarrollo

El propósito final es que esta política minera se convierta en una política pública de largo plazo, que permita el desarrollo de la minería como un eje principal de la actividad económica del país, atrayendo la inversión extranjera y nacional.

- **Otorgamiento de Licencias**

Durante el segundo cuatrimestre del año en curso, la Dirección General de Minería después de varios años de no otorgar licencias de exploración, emitió el primer otorgamiento, previo cumplimiento de la consulta establecida en el convenio 169 de la OIT.

PROGRAMA 13: SEGURIDAD RADIOLÓGICA

El objetivo que el MEM procura por medio de la implementación de este programa en cumplimiento de sus mandatos, es aumentar el número de empresas y entidades públicas que garanticen aplicar las medidas de protección en el uso y aplicación de equipos de radiación ionizante y no ionizante.

Durante el 1ero y 2do Cuatrimestre del año 2021, por medio de este programa se han realizado 69 inspecciones de licenciamiento, de una meta de 100, lo que da como resultado un 69% de cumplimiento en esta meta.

Alcanzar esta meta, amplía la cobertura de Protección y Seguridad Radiológica de la población usuaria de las radiaciones ionizantes, con lo cual el MEM brinda un aporte importante de seguridad, a la salud de la población guatemalteca.

Es importante resaltar que, durante el segundo cuatrimestre de 2021, el Producto denominado: "Fiscalizaciones, Dictámenes y Capacitaciones sobre el Uso y Aplicaciones de Radiaciones Ionizantes y no Ionizantes a Usuarios" ejecutó un total de 43 eventos distribuidos de la siguiente forma:

- Se realizaron 39 Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento a usuarios que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes



radiactiva. Con ello, el Ministerio apoya en dar Certeza a las operaciones en aquellas instituciones que, por su giro de trabajo, ofrecen el servicio utilizando equipos de generación radioactiva.

- Se completaron 4 eventos de capacitación sobre la cultura de protección y seguridad radiológica, a todos aquellos usuarios interesados en ampliar su conocimiento sobre este tema, en su mayoría referidos por empresas que atiende la salud, la seguridad y la industria.
- Se elaboraron 165 Dictámenes Técnicos sobre licenciamiento de instalaciones, personal ocupacionalmente expuesto a las radiaciones y actividades de importación, venta, transferencia, comercialización, transporte de materiales radiactivos y autorización de cursos de protección y seguridad radiológica.

PROGRAMA 14: SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORATORIO

Por medio de la ejecución de este programa, el MEM tiene como producto principal el siguiente: "Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares a empresas privadas, personas individuales y entidades de gobierno".

En ese marco, durante los dos cuatrimestres del año en curso, el programa objeto de análisis ha realizado análisis de laboratorio (físico y químicos) en combustibles (gasolinas, diesel, etc.), minerales (calizas, dolomitas, etc.), productos agrícolas (cardamomo, azúcar, et.) y cilindros de LPG. Además, ha llevado a cabo la verificación y calibración de equipos (medidores de volumen, detectores de radiación y dosímetros) con lo cual se ha apoyado a las direcciones generales del MEM en materia de control y fiscalización, así como a otras entidades del Estado y a empresas privadas y personas individuales en la aplicación de la Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes.

De enero a agosto se realizaron un total de: 18,418 análisis de laboratorio que equivale a un avance 81.69 % de la meta proyectada los cuales han sido distribuidos de la siguiente manera:

- Área de Hidrocarburos: Se realizaron un total de 9,488 análisis de los cuales 8,643 análisis de control de calidad de los combustibles y calibración de medidores de combustibles para la Institución. Asimismo, se realizaron 845 análisis externos para empresas y público en general.
- Área de Minerales: Se realizaron 3,960 análisis de laboratorio; aproximadamente 1,600 corresponden a solicitudes la Dirección General de Minería y dentro de ellos se realizaron 946 análisis del Ministerio Público. Asimismo, se realizaron 2360 externos.
- En el Área de Aplicaciones Nucleares: Se realizaron en promedio 4,970 análisis de laboratorio, detallados de la siguiente manera: 30 análisis y sus correspondientes certificados de niveles de radiactividad. 41 análisis de frotos a fuentes radiactivas. 308 pruebas por ensayos no destructivos. 4,505 análisis de dosímetros. Se calibraron 86 equipos detectores de



radiación.

PROGRAMA 15: INCREMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGÉTICA

Por medio de la implementación de este programa, el MEM da cumplimiento a la meta estratégica "Para el 2023 se han incrementado en 4.5 puntos porcentuales, la energía renovable en la matriz energética (Línea base de 57.9% a 62.4% en 2032) así como a la meta que prevé la Política General de Gobierno 2020-2024 y que hemos señalado anteriormente; para ello, se trabaja en los planes de expansión del sistema de transporte, generación y electrificación rural, siendo la prioridad, alcanzar el 90% de cobertura a nivel nacional.

El primer paso para ello, ha sido el levantamiento de información estadística (identificación de hogares), con prioridad en las comunidades de los 10 departamentos del país que registran menor cobertura eléctrica y que, por tanto, tienen mayor necesidad de que se abra el acceso a la energía eléctrica. Se inició este trabajo en Petén e Izabal y Alta Verapaz (siendo este último, el departamento con mayores necesidades de electrificación con más de 13,000 hogares identificados), y se amplía el horizonte de investigación hacia los 7 departamentos restantes; el resultado de este trabajo, ha sido la identificación de 85,000 hogares que carecen de acceso a la energía eléctrica.

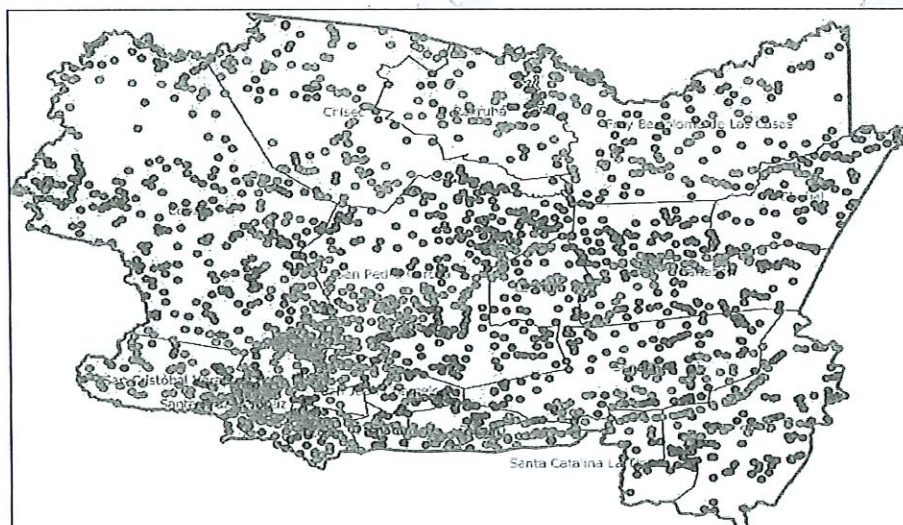
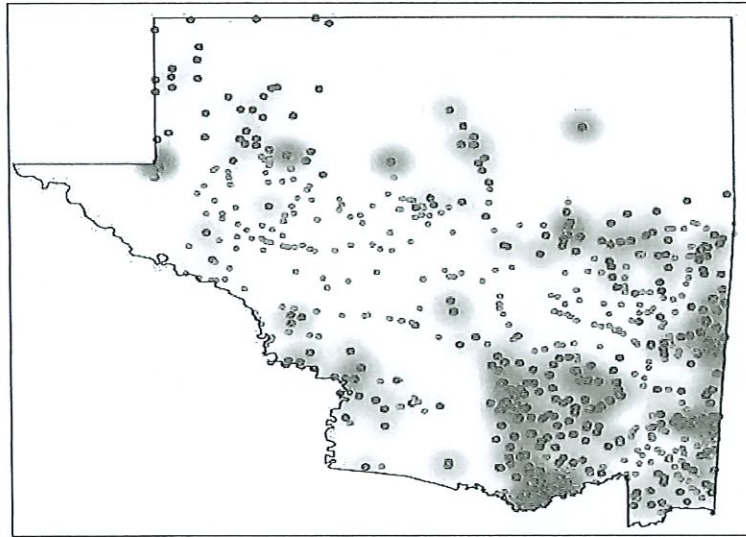
A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la identificación de hogares antes referida:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	COMUNIDADES	HOGARES SIN ENERGÍA
ALTA VERAPAZ	14	438	43,247
CHIMALTENANGO	1	2	130
CHIQUIMULA	8	100	9,088
HUEHUETENANGO	5	50	3,913
IZABAL	5	160	9,723
JALAPA	1	11	266
PETÉN	14	264	16,348
QUICHÉ	6	48	2,570
TOTAL	54	1,073	85,285

Fuente: DGE

Asimismo, el MEM está llevando a cabo un trabajo paralelo que consiste en desarrollar informes de evaluación socioeconómica en los hogares identificados, lo cual constituye un requisito necesario para continuar con el proceso de electrificación; muchos de estos hogares han recibido ya un aval favorable, los cuales serán trasladados al INDE para los efectos correspondientes.

Lo anterior nos permite evaluar la capacidad de la red de distribución para poder conectar a estos usuarios, así como conocer si estas comunidades necesitan instalaciones de transmisión, es decir, una nueva línea de transporte y nuevas subestaciones para poder ser electrificadas. A manera de ejemplo, se comparten a continuación, los mapas de Petén y Alta Verapaz, en los que se identifica con color verde, los hogares que cuentan con servicio de energía eléctrica, y en color rojo, las zonas densamente pobladas que aún carecen de energía eléctrica:



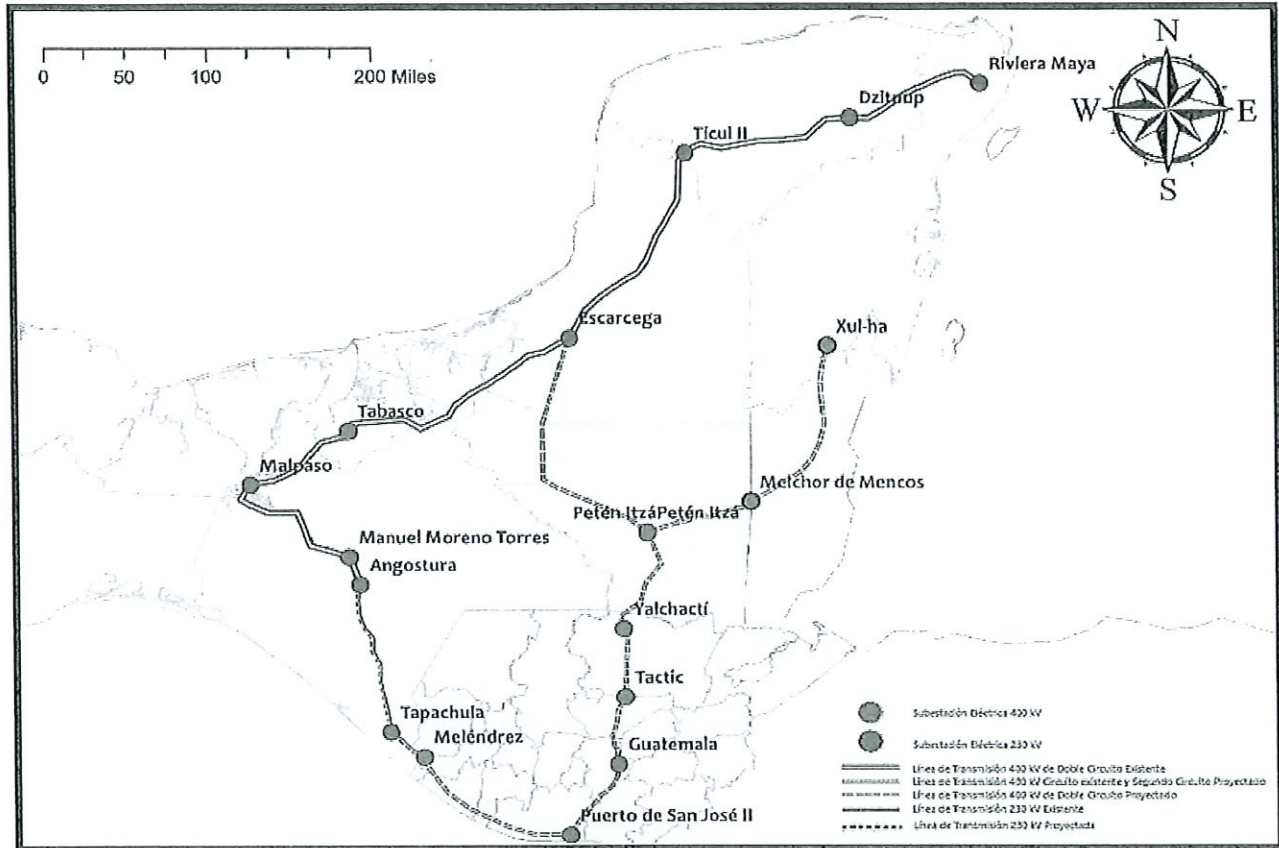
La identificación detallada en los mapas que anteceden, permitirá la priorización de ambos lugares para alcanzar energía eléctrica, lo cual sólo a guisa de ejemplo, en el caso de las comunidades de Alta Verapaz, demandará la implementación de 16 estaciones nuevas y 266 km de líneas de 69 kv de transmisión, a fin de llevar a todos los hogares, una cobertura con calidad y suministro confiable. Esto por supuesto, redundará en la instalación de comercio e industria, fortalecimiento de las actividades económicas locales como el turismo, además de la educación, la salud y otras áreas para cuyo funcionamiento adecuado es requisito fundamental contar con acceso energía eléctrica; todo lo anterior, implica por supuesto, una mejor calidad de vida para los habitantes.

El plan de expansión por su parte, es también de suma importancia. Para contar con la capacidad de atender nuevas demandas de energía eléctrica, se requieren líneas de transmisión, que se constituyen como las grandes "carreteras" o "autopistas" que llevan la energía en grandes cantidades hacia las ciudades para luego transformarla en voltajes de media tensión y poder así, distribuirlo en todas las viviendas, hogares, industrias y comercios.

Por tal razón, este plan, es un plan de largo plazo, que debe estar debidamente planificado y organizado para lograr cubrir las necesidades de la población, en un proceso gradual y progresivo. El plan, que fue aprobado en el 2020, considera un plazo de 30 años, con una visión de lograr más de 5,000 kilómetros de líneas de transmisión y más de 280 subestaciones.

Por otra parte, es importante hacer alusión a las interconexiones que Guatemala ha logrado con países vecinos. Siendo nuestro país, productor de energía eléctrica, se cuenta con la posibilidad tanto de exportar como de importar energía eléctrica, principalmente a México aprovechando los precios de ambos países. Este ejercicio de interconexión se replicará también con Belice, el Salvador y con Honduras, lo cual fortalecerá el sector eléctrico a nivel regional, a la vez de dar garantía y confiabilidad al suministro de energía eléctrica en Guatemala, principalmente en el departamento de Petén, que tiene muchísimo potencial industrial, ganadero, turístico y agrícola, por lo que el acceso a la energía eléctrica es de suma relevancia, y constituye para el MEM, una de las prioridades dentro del Plan de Transmisión.

A continuación, se ilustra la interconexión bilateral existente con México:



Fuente: DGE

Los objetivos principales que se buscan por medio de la interconexión, son los siguientes:

- Ampliar la interconexión existente con México a través de Tapachula
- Construcción de una segunda interconexión por Petén
- Construir la red troncal de transmisión en 400kw
- Interconexión bilateral con Honduras, El Salvador y Belice

El sistema de energía eléctrica es integral, por lo que a todo lo expuesto anteriormente, se suma el Plan de Expansión de Generación, mismo que se enfoca en gestionar licitaciones abiertas, cumpliendo todos los requisitos de la ley. De estas, algunas están previstas a corto plazo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las necesidades de las distribuidoras en los próximos dos años; otras en cambio, se desarrollarán a largo plazo, con el fin de dar estabilidad a a los costos de generación y por supuesto a las tarifas de energía eléctrica.



Por supuesto, el MEM está enfocado en la importancia de transitar a fuentes de energía renovable, no sólo por el efecto positivo al medio ambiente, sino porque en la medida que estas fuentes de energía crecen, el país depende menos de los precios internacionales de los commodities como el carbón, el gas natural o el búnker, por ejemplo.

Otras actividades realizadas por el MEM en el marco de la implementación del programa 15:

- Se ha mantenido monitoreo y registro en la Generación de Energía Eléctrica utilizando recursos renovables, alcanzando un 69.68 % de generación con energías renovables, combinada Geotérmica, Eólica, Solar, Hidroeléctrica, Biogás, Biomasa. Del total de la matriz energética.
- El departamento de Electrificación Rural está avanzando en la identificación, mapeo y evaluación de comunidades priorizadas en 10 departamentos, en donde no se cuenta aún con servicio de Energía Eléctrica. Esto para impulsar el incremento de la población con acceso a energía eléctrica.
- Se publicaron y actualizaron los Planes de Electrificación Rural, de Transporte y de Generación, como instrumentos para mejorar el acceso, la infraestructura y garantizar el suministro de energía eléctrica, lo que nos garantiza una ruta de trabajo para el 2050.
- Se ha alcanzado el 60% de la meta, en cuanto a la generación de Informes y promoción de Proyectos de Generación de Energía Renovable.
- Se ha alcanzado el 60% de la meta, relacionada a Informes de Seguimiento a las autorizaciones Definitivas Otorgadas y de Registro de centrales Hidroeléctricas Menores o Iguales a 5 MW.
- Aproximadamente el 69.68% de la generación de energía eléctrica se logró producir a través de recursos renovables.
- Se ha trabajado directamente en las comunidades sin cobertura eléctrica de los 10 departamentos priorizados, en donde se cuenta con menores índices de electrificación. Con el objetivo de impulsar proyectos de electrificación y mejora en estos indicadores.
- Se ha mejorado la atención a los Grandes Usuarios y el ingreso de expedientes para informes, licencias y registros de proyectos de electrificación rural, simplificando procesos y mejorando los procesos de gestión interna, lo que promueve y ayuda a mejorar los índices de electrificación en el país.

Por último, es importante destacar que el MEM está liderando la construcción de la Política Nacional de Eficiencia Energética, la cual permitirá establecer las directrices para que en la república de Guatemala se garantice el uso adecuado de los recursos energéticos disponibles.

Su construcción está siendo participativa, con la asistencia técnica de Segeplan, y contempla los siguientes ejes:



1. Cultura sobre eficiencia energética al alcance de la población.
2. Oportunidades de acceso a proyectos de eficiencia energética y equipos eficientes para lograr un desarrollo sostenible.
3. Implementación de normas de eficiencia energética en Guatemala
4. Regulación institucional de la eficiencia energética.

Siendo la energía, el motor y la base fundamental del desarrollo, es importante tenerla disponible, para que todos los sectores económicos puedan utilizarla para beneficio de la población guatemalteca. De ahí la importancia de que las políticas, programas y planes que hoy se inician y que están previstas a largo plazo, se trasladen gradualmente a las operaciones no sólo del MEM, sino de las instituciones que con una visión sectorial, forman parte y pueden aportar a este tema tan importante. El resultado a corto y largo plazo, será lograr a nivel de país, estabilidad en los precios de la energía, autosuficiencia en la generación de nuestra propia energía con fuentes propias, y evitar la dependencia de los precios internacionales, priorizando fuentes de energía renovables.

En el marco de todo lo expuesto anteriormente, se muestra a continuación, el avance físico y financiero que el Ministerio de Energía y Minas alcanzó en el segundo cuatrimestre del 2021 (de mayo a agosto 2021), así como el avance acumulado durante el año en curso:

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO:

Informe de Avance de Metas Físicas y Financieras
Ministerio de Energía y Minas
Período de mayo a agosto 2021

SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2021			
Porcentaje Promedio de Ejecución	Físico	30.41 %	Financiero 25.85%

Fuente: Elaboración UPMI con base en reportes del SIGES, SICOIN y SIPLAN.

Informe de Avance de Metas Físicas y Financieras
Período de enero a agosto 2021

SEGUNDO CUATRIMESTRE ACUMULADO DEL 2021			
Porcentaje Promedio de Ejecución	Físico Promedio	58.41 %	Financiero 51.84%

Fuente: Elaboración UPMI con base en reportes del SIGES, SICOIN y SIPLAN.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGR C03
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

PAGINA 1 DE 3
 FECHA 3/09/2021
 HORA 13:18:51
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales

DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO CORTE: ENTIDAD

EJERCICIO: 2021

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			PRESUPUESTO FINANCIERO					
								INICIAL	VIGENTE	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	% EJEC			
Entidad : 11130014-000-00 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS																
11					EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA											
001	000				DIRECCION Y COORDINACION											
				1	Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33	7,087,388.00	6,449,443.00	1,971,165.85	30.56	
				2	Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33					
002	000				SUPERVISION Y FISCALIZACION PETROLERA											
				1	Supervisión y fiscalización petrolera realizadas	0	EVENTO	168	119	58	48.74					
				6	Supervisión de operaciones de exploración de contratos petroleros	0	EVENTO	72	34	21	61.76	3,667,541.00	4,514,950.00	1,072,371.60	23.75	
				7	Fiscalizaciones técnicas de operaciones de explotación de contratos petroleros	0	EVENTO	96	85	37	43.53					
003	000				CONTROL Y CALIDAD DE COMERCIALIZACION											
				1	Inspección técnica para emisión de licencias y fiscalización de la cadena de comercialización de hidrocarburos	0	EVENTO	1,615	2,092	783	37.43	6,670,283.00	7,593,695.00	2,061,732.53	27.15	
				4	Fiscalización de la cadena de comercialización de los hidrocarburos y peritaje para contrarrestar contrabando	0	EVENTO	1,197	1,460	553	37.88					
				5	Supervisión al comportamiento de precios de productos derivados del petróleo	0	EVENTO	54	157	54	34.39					
				7	Inspección técnica para la emisión de licencias de la cadena de comercialización de hidrocarburos	0	EVENTO	114	475	176	37.05					
				8	Divulgación de información del subsector Hidrocarburos en Guatemala	0	DOCUMENTO	23	83	29	34.94	58,528,811.00	64,412,211.00	17,468,109.15	27.12	
Total 11 EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION PETROLERA																
12					EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA											
001	000				DIRECCION Y COORDINACION											
				1	Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33	6,759,530.00	9,595,575.00	1,826,456.05	18.27	
				2	Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33					
002	000				DERECHOS MINEROS											
				1	Emisión de dictámenes catastrales e inspecciones a solicitudes de licencias de explotación minera	0	DOCUMENTO	146	153	59	38.56	1,611,911.00	1,158,461.00	288,138.94	24.87	
				2	Dictámenes de polígonos mineros para verificación de áreas otorgadas a titulares de derechos mineros	0	DOCUMENTO	124	129	50	38.76					
				3	Emisión de Dictámenes de polígonos mineros para la verificación de áreas disponibles, para reconocimiento, explotación y explotación minera	0	DOCUMENTO	22	24	9	37.50					
003	000				CONTROL Y DESARROLLO MINERO											
				1	Supervisiones e inspecciones de ciotres mineros y derechos mineros para la verificación de existencia y caracterización geológica del mineral autorizado	0	EVENTO	265	240	98	40.83	3,742,529.00	3,037,083.00	598,005.70	19.69	
				2	Supervisiones de operaciones mineras a empresas en atención a denuncias	0	EVENTO	210	194	87	44.85					



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion v Rendicion de Cuentas - IGR003
Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica

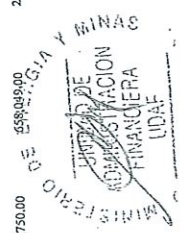
PAGINA 2 DE 5
 FECHA 3/09/2021
 HORA 13:18:51
 REPORTE: R00820869.rpt

Expresado en Quetzales

DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO CORTE: ENTIDAD

EJERCICIO: 2021

PG	SP	PY	AC	OE	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO			
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
3					Inspección a cierras mineros en áreas de influencia directa de los proyectos	0	EVENTO	10	9	2	22.22				
6					Inspección a derechos mineros para verificación de operaciones y caracterización geológica del mineral autorizado	0	EVENTO	45	37	9	24.32				
					Total 12 EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA							<u>33,324,009.00</u>	<u>35,614,861.00</u>	<u>5,009,311.68</u>	<u>10.40</u>
13					SEGURIDAD RADIOLOGICA							<u>2,188,589.00</u>	<u>1,696,587.00</u>	<u>350,609.23</u>	<u>20.67</u>
					001 000 DIRECCION Y COORDINACION										
					1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
					2 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
					002 000 PROTECCION Y SEGURIDAD RADIOLOGICA							<u>2,233,199.00</u>	<u>2,013,651.00</u>	<u>443,006.19</u>	<u>22.00</u>
					1 Fiscalizaciones, dictámenes y capacitaciones sobre el uso y aplicaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes	0	EVENTO	420	420	43	10.24				
					2 Inspecciones de licenciamiento, verificación o seguimiento a usuarios que utilizan equipos generadores de radiaciones y fuentes radiactivas	0	EVENTO	399	399	39	9.77				
					3 Capacitación sobre la cultura de protección y seguridad radiológica a grupos de interés	0	EVENTO	22	22	4	18.18				
					5 Dictámenes técnicos a solicitudes de licenciamiento de equipos emisores de radiación ionizante o fuentes radiactivas	0	DOCUMENTO	500	500	170	34.00				
					Total 13 SEGURIDAD RADIOLOGICA							<u>13,309,074.00</u>	<u>11,417,698.00</u>	<u>2,473,243.22</u>	<u>21.60</u>
14					SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO							<u>3,313,963.00</u>	<u>3,505,300.00</u>	<u>1,206,293.86</u>	<u>34.41</u>
					001 000 DIRECCION Y COORDINACION										
					1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
					2 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
					002 000 ANALISIS DE LABORATORIO DE HIDROCARBUROS, MINERALES Y APLICACIONES NUCLEARES							<u>883,889.00</u>	<u>1,382,661.00</u>	<u>158,602.08</u>	<u>11.47</u>
					1 Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para personas individuales o jurídicas y otras entidades de gobierno	0	ANÁLISIS DE LABORATORIO	22,545	22,545	9,710	43.07				
					2 Servicios de laboratorio de minerales, hidrocarburos y aplicaciones nucleares para empresas privadas, personas individuales, particulares y entidades de gobierno.	0	ANÁLISIS DE LABORATORIO	22,545	22,545	9,710	43.07				
					Total 14 SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO							<u>8,395,704.00</u>	<u>9,775,940.00</u>	<u>2,729,791.88</u>	<u>27.92</u>
15					INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA							<u>7,086,178.00</u>	<u>4,676,013.00</u>	<u>1,382,444.71</u>	<u>29.56</u>
					001 000 DIRECCION Y COORDINACION										
					1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
					3 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12	12	4	33.33				
					002 000 PROMOCION DE PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES							<u>1,389,750.00</u>	<u>658,049.00</u>	<u>251,965.00</u>	<u>38.29</u>
					1 Informes y promoción de proyectos de generación de energía renovable	0	DOCUMENTO	9	9	2	22.22				



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGR C03
Comparación de Ejecución Financiera y Física

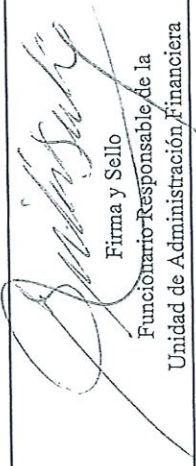
PAGINA 3 DE 3
 FECHA 3/09/2021
 HORA 13:18.51
 REPORTE: R00820869.rpt


Expresado en Quetzales

DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO CORTE: ENTIDAD

EJERCICIO:	2021	PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS				PRESUPUESTO FINANCIERO			
										INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC
5							Informe Preliminar del avance del Plan de Expansión del sistema de generación y transporte 2020-2034	0	DOCUMENTO	2	2	0	0.00				
6							Mapas con proyectos de energía renovables, en trámite de autorización	0	PLANO	1	1	0	0.00				
8							Divulgación de la medición de la generación de energía eléctrica proveniente de recursos renovables de energía.	0	GIGAWATT-HORA	7,286	7,286	1,900	26.08				
9							Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico	0	DOCUMENTO	1	1	0	0.00				
10							Informe y control del mercado eléctrico nacional.	0	DOCUMENTO	4	4	2	50.00				
11							Informe del seguimiento para la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel nacional.	0	DOCUMENTO	1	1	0	0.00				
003	000						AUTORIZACION DE PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES							2,422,212.00	2,140,845.00	626,240.17	29.23
1							Informes de seguimiento a las autorizaciones definitivas otorgadas y de registros de centrales hidroeléctricas menores o iguales a 5 MW	0	DOCUMENTO	10	10	4	40.00				
2							Informes de registro de centrales hidroeléctricas iguales o menores a 5 MW	0	DOCUMENTO	5	5	2	40.00				
3							Verificación de cumplimiento de contratos de proyectos de generación de energía con recursos renovables.	0	DOCUMENTO	5	5	3	60.00				
Total														31,167,242.00	20,380,916.00	6,407,564.93	31.44

INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ ENERGETICA


 Firma y Sello
 Funcionario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 GUATEMALA, C. A.


 Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas

Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Descripción	Presupuesto físico				Presupuesto financiero			
	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec	Inicial	Vigente	Ejecución	% Ejec
Detalle por Entidad								
Entidad: 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS								
000 Sin Resultado					0.00	705,690.00	338,803.34	48.01
Actividad u obra 03-00-000-001-000 DIALOGOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA PARA IMPULSAR PROYECTOS CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE								
000-012 Procesos de participación y de consulta para impulso de proyectos socio ambientales	21	26	9	34.62	0.00	705,690.00	338,803.34	48.01
000-012-0001 Promoción de espacios para la socialización de información, educación y comunicación en prevención de conflictos socio ambientales	3	3	1	33.33	0.00	444,739.00	680.95	0.15
000-012-0002 Diálogos y participación comunitaria para impulsar proyectos energético mineros coordinados	15	15	9	60.00	0.00	-184,612.00	141,962.08	-86.24
000-012-0003 Asesoría y asistencia técnica a ejecutores de proyectos energéticos, mineros o de hidrocarburos	3	3	2	66.67	0.00	-163,000.00	0.00	0.00
000-012-0004 Informes de diagnósticos socio ambientales y económicos para beneficio de grupos de interés	2	2	0	0.00	0.00	-116,000.00	0.00	0.00
000-012-0005 Informe de investigación sobre técnicas y métodos de protección socio ambiental en las operaciones de desarrollo energético y minero para grupos de interés	2	2	0	0.00	0.00	-128,050.00	0.00	0.00
000-012-0006 Informes de identificación de proyectos para beneficio de comunidades en las áreas de influencia directa de las actividades energéticas, mineras y de hidrocarburos	3	0	0	0.00	0.00	-130,780.00	0.00	0.00
000-012-0007 Informe de seguimiento a medidas de resarcimiento para personas afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy	2	2	1	50.00	0.00	-127,796.00	0.00	0.00
000-012-0008 Preconsulta dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, para promover el desarrollo sostenible.	0	4	0	0.00	0.00	1,074,436.00	196,160.31	18.26
000-012-0009 Consultas dentro del área de influencia de proyectos energéticos y mineros, promoviendo el desarrollo sostenible.	1	0	0	0.00	0.00	16,753.00	0.00	0.00
TOTAL ENTIDAD 11130014 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					0.00	705,690.00	338,803.34	48.01

